**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**EXPRESAR BENEPLACITO POR EL 70 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, CONMEMORADO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021**

FUNDAMENTO:

 A comienzos del siglo XX, en la Argentina regía la Ley Sáenz Peña, la cual regulaba el voto obligatorio pero exclusivamente a los hombres, dejando a las mujeres fuera de la participación cívico política del país.

Si bien existieron movimientos de mujeres sufragistas que lucharon por el reconocimiento de derechos políticos para el género, recién en el año 1945, con la llegada del Peronismo, el debate del voto femenino adquiere importancia institucional con la creación de la Comisión Pro Sufragio Femenino dentro del ámbito parlamentario. En la Secretaría de Trabajo y Previsión comienza una política dirigida específicamente a las mujeres.

Al año siguiente, esa Comisión fue presidida por la Señora Eva Duarte de Perón, quien con mucho empeño y dedicación impulsa la sanción de la ley de sufragio femenino, que fue sancionada el 9 de septiembre del año 1947 bajo el N° 13.010 y promulgada el día 23 de septiembre de ese mismo año. La ley se votó por unanimidad en ambas Cámaras.

Fue el 11 de noviembre de 1951 cuando las mujeres votarían por primera vez, participando más de tres millones y medio de ellas, en lo que sería la elección que reeligió a Juan Domingo Perón como presidente de los argentinos.

En esas elecciones de 1951, el único partido que llevó mujeres en sus listas fue el peronismo. En 1952 asumieron a sus bancas veintitrés diputadas y seis senadoras.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

DECLARA:

**ART. 1º:** Expresar beneplácito por la conmemoración del 70° Aniversario del Voto Femenino, recordando a todas las mujeres argentinas que por primera vez votaron y se postularos a cargos electivos en la elección presidencial del 11 de noviembre del año 1951.

Dado: En VILLA ASCASUBI, a los días del mes de de 2021.